



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 055-2017-C/PPP

San Miguel de Piura, 30 de mayo de 2017.

Visto, el Oficio N° 013-2017-CECDYR/MPP de fecha 23 de mayo de 2017 suscrito por la Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, la regidora Dra. Delma Flores Farfán, informa que por asuntos personales debe viajar fuera del país, del 5 al 9 de junio de 2017, por lo que solicita se le conceda Licencia en las fechas indicadas;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 693-2017-GAJ/MPP de fecha 24 de mayo de 2017 opina que es procedente la Licencia solicitada por la regidora Delma Flores Farfán, por asuntos personales; sin embargo corresponde remitir el expediente al Pleno del Concejo para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de mayo de 2017, se puso en consideración de los señores regidores la solicitud de la regidora Delma Flores Farfán, la cual fue sometida a consideración de los señores regidores, aprobándose por unanimidad;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Licencia a la señora Dra. Delma Flores Farfán, regidora de la Municipalidad Provincial de Piura, para viajar fuera del País, del 5 al 9 de junio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a las Comisiones de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Comisión de Abastecimientos y Comercialización, Comisión de Población y Salud, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura


Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE